



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 144 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 24 JUN 2015

### VISTOS

Informe N° 0543-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 18 de Junio de 2015; Informe N° 453-2015-OPP/MPJB de 24 de Junio de 2015; y,

### CONSIDERANDO

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, es responsable de planificar y promover el desarrollo social, así como fomentar la recreación de la población, motivar la creatividad artística de la población;

Que, conforme el numeral 28 del Artículo 133° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.), tiene como funciones generales el promover y facilitar el desarrollo de actividades culturales; fomentar y facilitar la creación y capacitación de grupos de arte, cultura, musicales, folklóricos y de danzas;

Que, con Informe N° 0543-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 18 de Junio de 2015, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Público, remite el Plan de Trabajo por el "160° Aniversario de Creación Política del Distrito de Locumba", el mismo que tiene como finalidad llevar adelante un conjunto de actividades con su respectivo cronograma y presupuesto para la celebración del Aniversario del distrito de Locumba; teniendo como uno de los objetivo, motivar la participación de los pobladores de todo el Distrito, así como instituciones públicas y privadas, organizaciones de base, en las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 453-2015-OPP/MPJB de fecha 24 de Junio de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/.3,000.00 Nuevos Soles, para cumplir las metas del plan de trabajo propuesto;

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°. 042-2015-MPJB y 071-2015-MPJB, con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo "160° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LOCUMBA" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que en anexo forma parte de la presente resolución, por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la ejecución del presente plan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
GAF  
OAJ  
OPP  
GDSSP  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL

